JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0206

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DE ÑUBLE, PARA EL PERÍODO 04/03/2019 A 04/03/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 21 ABR 2020

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3°)** la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **4°)** el Título VI de la Ley 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, específicamente su Párrafo 5to; **5°)** el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; **6°)** el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882"; **7°)** el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica"; **8°)** la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **9°)** la Resolución Exenta N° N°015/271 de fecha 09 de mayo de 2019, de la Vicepresidencia Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Alta Dirección Pública que indica y sus modificaciones y, demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero de la Ley N° 19.882, en adelante "la ley", y lo establecido en el Decreto N° 172, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al jefe superior de servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio deberán realizar, además de la evaluación anual, el seguimiento de esta.

5°) Que, el Oficio N°652 del 9 de mayo de 2013, señaló a los Jefes de Servicios, conocer y registrar los resultados tanto de la evaluación anual como de las instancias de seguimiento a sus directivos de segundo nivel jerárquico.

6°) Que, en el mes de marzo de 2019, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, don David Cid Parra, en el cargo de Director Regional de Ñuble, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

7°) Que, respecto del Directivo individualizado en el punto anterior, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al primer período de evaluación (04/03/2019 al 04/03/2020).

RESUELVO

I.- APRUÉBASE la evaluación del convenio de desempeño de don David Cid Parra, Director Regional de Ñuble, para el año comprendido entre el día 04/03/2019 y el día 04/03/2020, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:

SERVICIO CIVIL
Gobierno de Chile

RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	97,27%
% de Avance Observado	97,27%
Retroalimentación	En la Dimensión Gestión de la organización, subdimensión Gestión de Personas: debe mejorar.

I. Antecedentes Generales

Nombre	DAVID CID PARRA
Cargo	Director/a Regional Región de Ñuble
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	04-03-2019
Dependencia directa del cargo	MINEDUC
Periodo de desempeño del cargo	04-03-2019 al 04-03-2022

Fecha de evaluación 1	04-03-2020

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 04-03-2019 al 04-03-2022

Objetivo 1:Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
87,5%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Reporte Matricula (pdf)

Observación:
El resultado al mes de diciembre alcanza un 92,1%, es decir, una matrícula promedio de 901 respecto de una capacidad de 978 párvulos. Durante el año 2019, se generaron reuniones con Subdirecciones y Jardines Infantiles con bajo porcentaje de Matricula, entre los cuales se encuentran Jardín Infantil Los Poetas, Trencito de Konantu, Semillita de Quiriquina y Estrellita del Futuro, donde se implementaron las siguientes estrategias: 1.- Implementación y uso de planilla Excel (agosto - diciembre), en la cual se registra en forma diaria la asistencia y matricula de los jardines antes mencionados, esta planilla se encuentra alojada en OneDrive. 2.- Entrevistas a las familias en los casos que los niños y niñas presenten reiterada inasistencia o desinterés por parte de las familias por enviar a los niño y niñas al jardín infantil. 3.- Visitas domiciliarias a los hogares de los niños y niñas cuando presentan inasistencia, de esta forma se evita la deserción de los jardines infantiles. 4.- Difusión de Jardines infantiles, promocionando matricula en los distintos Cesfam, Junta de vecinos y en centros comunitarios. 5.-Por otra parte, los cupos disponibles de matrícula en JJ.II fueron ocupados por las derivaciones de SIAC y la lista manejada por el JJ.II, evidenciando la preocupación de Calidad educativa y las directoras de Jardines infantiles para el logro de la meta de matrícula en el periodo 2019.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:
.

Nombre del Indicador

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

Fórmula de Cálculo

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100

año 1

Meta	Ponderador
72,5%	10%

Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del Indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Reporte Asistencia (pdf)

Observación:
En relación a una meta de un 72,5%, al mes de diciembre se alcanza un resultado de 72,6%, ya que han asistido en promedio de 654 párvulos respecto de una matrícula promedio de 901. Se han realizado esfuerzos, considerando Reuniones integradas entre las subdirecciones y Jardines Infantiles, donde se realiza un análisis de la asistencia, matrícula e implementan estrategias para mejorar los Indices, Priorizando los jardines infantiles de la región de Ñuble con baja asistencia

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:
.

1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t.	
año 1	
Meta	Ponderador
72,0%	10%
Medios de Verificación	
Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del Indicador	
Este indicador permite conocer el nivel de satisfacción alta que perciben de las familias respecto a los servicios que reciben los niños y niñas que asisten a los programas educativos: jardín infantil clásico de administración directa y jardín alternativo (en sus modalidades laboral, familiar y en comunidades indígenas). El proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción y análisis de resultados se externaliza mediante un proceso de licitación. Para el cálculo de la meta, se consideraron los resultados obtenidos durante el año 2018, más un incremento del 0,1% para los años 2 y 3. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: Resultados año 2019. Año 2: Resultados año 2020. Año 3: Resultados año 2021. El medio de verificación se emitirá a más tardar durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.	
% de Avance:89.4%	**Medios de Verificación:** Resultados Satisfacción familiar (pdf)
Observación: Al mes de diciembre se registra un resultado del 64,4%, resultado bajo la meta comprometida. No obstante, será en el mes de Marzo 2020, desde la Sección de Estudios y Estadísticas, se enviarán a las Direcciones Regionales los Informes con la satisfacción de las familias por programa educativo: clásico de administración directa; clásico VTF y Alternativo modalidad laboral, familiar y en comunidades indígenas a nivel regional y mayor información referida a la caracterización de las familias atendidas por JUNJI, por cuanto, será posible identificar aquellos aspectos que afectaron el cumplimiento de la meta comprometida regional.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	89,40%
Observación: .	

Objetivo 2:Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
20%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Director/a Regional, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas que enviará la Directora del Departamento de	

Subdirección Técnica de Calidad Educativa en el mes de agosto 2019. El plan podrá ser modificado una vez, dentro del segundo o tercer año de gestión, dicha modificación deberá ser aprobada por la Directora del Departamento Calidad Educativa DIRNAC. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas, con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de diciembre de cada año de gestión.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Plan trienal (pdf) Plan Trienal (pdf)

Observación:
Al mes de diciembre, se alcanza un resultado de un 20,0%, ejecutándose 2 actividades de un total de 10. Entre éstas se destacan el conversatorio regional sobre primera infancia, donde participaron 44 personas incluyendo representantes de equipos educativos, dirección regional y otras instituciones de infancia de la región; y los diálogos participativos con niños, niñas y familias de cuatro programas educativos de la región donde participaron 63 personas

Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%

Observación:
.

Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador

3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 30 de diciembre del año t.

Fórmula de Cálculo

N° de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 30 de diciembre del año t /N° total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 30 de diciembre del año t)*100

año 1	
Meta	Ponderador
80%	10%

Medios de Verificación

1) Listado de los proyectos y cupos planificados terminar durante el periodo, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, cupos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N° 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de diciembre cada año de gestión.

% de Avance:83.3%	**Medios de Verificación:** Informe de cumplimiento (pdf) Listado de Proyectos (pdf)

Observación:
En relación a una meta de un 80,0% al 30/12/2019 se alcanza un 66,67%, considerando que se han habilitado y/o construido 288 cupos de un total de 432 programados, correspondientes a los proyectos "El Progreso" con 48 cupos; "Bulnes Centro" con 96 cupos; "Domeyko" con 96 cupos y "Población Purén" con 48 cupos. Quedó pendiente el proyecto " La Castilla" con 144 cupos por , retraso en la entrega de los paneles de fachada ventilada a causa de paralizaciones portuarias-

% de Avance Observado	83,30%
Observación: .	

Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) * 100	
año 1	
Meta	Ponderador
72,7%	20%
Medios de Verificación	
Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por Director Regional, Visado por equipo DIRNAC Reconocimiento oficial el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.	
Nota del indicador	
1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3). 2) En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 11 jardines infantiles clásicos de administración directa. 3) El periodo para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.	
Avance al 12/08/2019	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe Anual (pdf)
Observación: Al 12/08/2019 se alcanza un resultado del 81,81%, en virtud de un total de 11 Jardines Infantiles clásicos de administración directa, 9 han obtenido RO en virtud de las coordinaciones con las distintas subdirecciones y/o unidades de la Dirección Regional, así como también con entidades externas (Subsecretaria de Educación Parvularia, Seremi de Salud, Dpto. de Obras, Municipios, entre otros), las cuales han permitido realizar acciones y gestionar procesos administrativos para obtener reconocimiento oficial en jardines clásicos de administración directa.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa, que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa, que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t)	
año 1	
Meta	Ponderador
10%	10%
Medios de Verificación	

infantiles con corte a junio de 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

Nota del indicador

1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El periodo para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2019 con corte 12-08-2019. • Año 2 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Director Regional = Ejecutado durante 2021 con corte al 12-08-2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Diversificacion (pdf) Informe de Cobertura (pdf)

Observación:
En relación a una meta de un 10% al 12/08/2019 se alcanza un 45,5%. Se han concretado las siguientes acciones para avanzar en el resultado: 1.- Se realiza capacitación en educación sustentable y ciudadanía con el objetivo que las unidades educativas desarrollen e incorporen proyectos innovadores que atiendan la diversidad. 2.- En las asesorías realizadas por el equipo técnico se profundiza los temas de planificación y evaluación, además de realizar seguimiento a estrategias de diversificación 3.- Se fomenta la postulación a proyectos de innovación con el objetivo de promover practicas innovadoras.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:
.

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador

6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.

Fórmula de Cálculo

(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100

año 1

Meta	Ponderador
80%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe ejecución (pdf) Medio de Verificación (pdf)

Observación:
Al mes de octubre se cumple con la meta del 80% de un 80,3%, ya que de un requerimiento de $1.320.031.178 se ejecutaron $1.059.720.164, realizándose acciones como: Se realiza seguimiento a las solicitudes de Abaco por parte de cada subdirección que la confecciona, con el objetivo que se genere una pronta orden de compra y posterior pago por la recepción de los productos o servicios en los tiempos minimos, se coordina reunión con Recursos Financieros una vez por semana con cada subdirección. Se realiza seguimiento a programación de viáticos y rendición de cometidos, de las distintas

normativa legal vigente. Se realiza seguimiento a plan de compra de cada subdirección por necesidades informadas con antelación, de los subtitulo 22, 24 y 29. se coordina reunión con Recursos Financieros una vez por semana con cada subdirección. Se monitorea mensualmente el comportamiento de la ejecución presupuestaria con el objetivo de realizar los ajustes presupuestarios y mejorar la planificación, esta información se envía a todos los funcionarios de la Dirección regional de Ñuble, con la finalidad de gestionar tareas pendientes relacionadas a presupuesto.

Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	
.	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
97%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1= 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021. Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32.	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Reporte (pdf)
Observación: Al 31/12/2019 se alcanza un resultado del 99,81%, ya que de un requerimiento de $9.041.863.938, se ejecutaron $9.024.523.855. Dicho resultado es consecuencia de: Se realizan reuniones periódicas con cada subdirección informando ejecución presupuestaria y reasignando presupuesto no ejecutado. Se informa a las subdirecciones y a las distintas unidades la ejecución presupuestaria en forma semanal. Esta información es relevante para la toma de decisiones presupuestarias. Se monitorea mensualmente el comportamiento de la ejecución presupuestaria con el objetivo de realizar los ajustes presupuestarios y mejorar la planificación	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	
.	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"**
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC,entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas

	promover la eficiencia y la eficacia.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
El directivo desarrolló acciones que le permitieron superar sus metas por sobre lo comprometido.
Evidencia

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.	1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros. 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina. 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento. 5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
El directivo logra asociación con otros organismos de la región para promover buenas prácticas pedagógicas a través de seminarios y talleres.
Evidencia

b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Transparencia: El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, asi como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
El directivo pone a disposición de la comunidad en general la información de su gestión y al de la institución, además responde oportuna y satisfactoriamente todas las consultas y o reclamos que ingresan a la Institución.
Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"**
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
El directivo promueve la asesoria oportuna a los sostenedores respecto a la ejecución de los recursos transferidos como también en las distintas temáticas que van llegando durante el año para mantener informado a direccion nacioal de la junta nacinal de jardines infantiles
Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza

	establecido"
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participacipación ciudadana.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
El directivo promueve la participación ciudadana, y dentro de su planificación anual se han desarrollado diálogos y consultas ciudadanas con la comunidad y familias de los jardines infantiles, con el fin de poder conocer las necesidades de la sociedad civil, así como también postulaciones a los presupuestos participativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
El directivo promueve dar respuesta a los requerimientos ciudadanos, los cuales, pueden ingresar por diversos medios, ya sea, de manera presencial en la oficina regional, buzones con formularios foliados en todos los jardines infantiles, y mediante la página web institucional que fue puesta en marcha desde enero del presente año, con el fin de garantizar el principio de igualdad y no discriminación.
Evidencia

b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
El directivo promueve actividades como conservatorios con funcionario y también realiza la memoria anual en donde se da cuenta de lo que en conjunto se ha desarrollado además que destaca y releva los aportes en convivencia por parte de todos los miembros de la institución
Evidencia

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.

Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Evidencia

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo

Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente. 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.

Nivel 3: **Destacado**	X
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	
Justificación	
El directivo no a sido sancionado por sumario administrativo,ni sancionado legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores y judiciales.	
Evidencia	

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la "Evaluación Anual correspondiente al primer período (día 04/03/2019 al día 04/03/2020) del Convenio de Desempeño suscrito entre don David Cid Parra, Directora Regional de Ñuble y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la "Retroalimentación" de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el alto directivo don David Cid Parra, el 97,27%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ADRIANA GAETE SOMARRIVA.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/MKA/PSV/leo
Distribución
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional de Ñuble
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos.